# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-030/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Diseño y Desarrollo de Software se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gerardo SImari presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 01 de agosto de 2015, aceptada por resolución CDCIC-129/15;

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros de la Comisión Ad Hoc, luego de analizar los antecedentes de los inscriptos, coinciden en que la Dr. María Vanina Martínez reúne las cualidades necesarias para desempeñarse, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de Diseño y Desarrollo de Sistemas;

Que por resolución CDCIC-011/16 \*Expte. 3618/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028567), vacante por renuncia del Dr. Simari;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de marzo de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Vanina MARTINEZ (Leg. 10076)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura *“****Diseño y Desarrollo de Software*” (Cód. 5587)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de marzo y hasta el 11 de julio de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-030/16**

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028567), efectuado por resolución CDCIC-011/16 \*Expte. 3618/15

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------